



AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MHCP-SAMC-01-2024

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza la convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MHCP-SAMC-01-2024**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Carrera 8 No. 6C-38
ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, solo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, de manera electrónica por medio de la plataforma SECOP II.
OBJETO DEL PROCESO
Realizar intervenciones físicas especializadas y de acabados para la infraestructura de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MODALIDAD DE SELECCIÓN
El presente proceso de selección se adelantará a través de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con la normatividad vigente, lo contenido en el estudio previo y demás documentos contractuales de este proceso, la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2do Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten. En materia de publicidad del proceso de selección se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Siendo importante resaltar lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada, el cual señala lo siguiente: "ARTICULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (.....) 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes. (...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación

se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales vigentes. (...).”

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

“En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.”

De igual forma, la Entidad requiere contar con un contratista, que además de condiciones económicas favorables, garantice mayores condiciones técnicas y de servicio, toda vez que se trata de una infraestructura base sobre la cual se implementa la plataforma computacional y de redes del Ministerio.

Por otro lado, los elementos requeridos y destinados para el cumplimiento del objeto del proceso, debido a las condiciones de calidad y especificidad no se pueden considerar de común utilización y de características técnicas uniformes, toda vez que estos mismos son requeridos por el Ministerio ajustados a las características propias de las instalaciones con las que ya se cuentan. De igual manera, la Dirección de Tecnología debe garantizar la calidad de los elementos, como también de la idoneidad de las personas que intervengan en el mantenimiento a los componentes de cableado estructurado y corriente regulada, dejando esto como criterios de calidad dentro de la evaluación y ponderación de propuesta técnica.

Por lo expuesto se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta los factores de selección mencionados en el literal (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Por último, es necesario mencionar que a la fecha no se encuentra vigente acuerdo marco de precios con el objeto del presente proceso, razón por la cual se hace necesario acudir a la modalidad de selección abreviada.

PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, **será hasta el 20 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo anterior una vez se aprueben las garantías que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa expedición del registro presupuestal.

VISITA TECNICA

Los interesados podrán asistir a la visita técnica, la cual se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso y no es de carácter obligatorio.

Para este efecto, el interesado deberá manifestar previamente mediante mensaje en la plataforma SECOP II, la intención de asistir a la visita técnica e informar los datos personales de los asistentes con el fin de que el Ministerio coordine lo pertinente.

Para este efecto deberán presentarse, en la fecha y hora señalada en el cronograma, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la ciudad de Bogotá D.C. Solo se autorizará y permitirá el ingreso a la visita técnica a un máximo de dos personas por interesado.

La visita tiene como fin que los proponentes conozcan detalles y validen las condiciones de los componentes de cableado estructurado y corriente regulada a los que se les va a prestar el servicio.

NOTA: En todo caso los INTERESADOS deberán cumplir con los protocolos de ingreso a la Entidad.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Fecha: 6 de septiembre 2024, Hora: 10: 00 AM.

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato que se suscriba será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.279.977.330) M/CTE** , equivalente a **984,60 SMLV** incluido IVA, AIU y todos los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y demás a los que haya lugar con el cumplimiento del objeto del contrato, razón por la cual, los proponentes deberán de forma obligatoria señalar dicha suma en pesos en la plataforma de SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal y vigencias futuras descritas a continuación:

Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024	
Línea PAA 2024: SSRC 111	
CONCEPTO DE GASTO	Inversión
RUBRO	C-1399-1000-5-0-1399011-02
VIGENCIA DEL CDP	2024
No. CDP	66224
FECHA DE CDP	27 de junio de 2024
VALOR TOTAL DEL CDP	\$1.280.000.000 PESOS M/CTE
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$1.279.977.330 PESOS M/CTE

ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación está cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



Hacienda

Alianza Pacífico	Chile	Si	Servicios de construcción, A Partir De \$28.675.403.847 - NO	NO	NO
	Perú	Si	Servicios de construcción a partir de \$28.675.403.847- NO	NO	NO
	México	Si	Servicios de construcción a partir de \$44.095.402.983- NO	NO	NO
Canadá		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.620.713.796- NO	NO	NO
Chile		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.705.544.496- NO	NO	NO
Corea		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.670.000.000 NO	NO	NO
Costa Rica		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.617.834.543- NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.617.834.543- NO	NO	NO
Estados AELC		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.620.713.796- NO	NO	NO
México		Si	Servicios de construcción a partir de \$42.744.506.464- NO	NO	NO
Triangulo del Norte	salvador	Si	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	NO	SI
	Honduras	Si	SI	NO	SI
Unión Europea		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.620.713.796- NO	NO	NO
Israel		Si	Servicios de construcción a partir de \$28.620.713.796- NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	SI	NO	SI

MANIFESTACIÓN DE SI LA CONVOCATORIA PUEDE SER LIMITADA A MYPIMES

Teniendo en cuenta que el monto estimado del contrato producto del presente proceso de selección supera el umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$532.338.092 COP) la presente convocatoria **NO** se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de Pliego de Condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA.
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.
4. FASES DE LA SELECCIÓN.
5. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA.
 - 5.1. CAPACIDAD JURÍDICA.
 - 5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.
 - 5.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.
6. FASE II: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
7. FACTORES DE DESEMPATE
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	14 de agosto de 2024	23:59 P.M
Visita técnica	16 de agosto de 2024	10:00 A.M
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de agosto de 2024	19:00 PM
Respuestas a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto de 2024	23:59 P.M
Fecha prevista para la publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de agosto de 2024	23:59 P.M
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de agosto de 2024	23:59 P.M
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	30 de agosto de 2024	19:00 PM
Plazo máximo para presentación de manifestaciones de interés	30 de agosto de 2024	19:00 PM

Publicación del listado de manifestación de interés presentadas	03 de septiembre de 2024	19:00 PM
Sorteo	03 de septiembre de 2024	10: 00 A.M
Publicación del resultado del sorteo realizado	03 de septiembre de 2024	19:00 PM
Respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	04 de septiembre de 2024	19:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	04 de septiembre de 2024	19:00 PM
DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA	06 de septiembre de 2024	10:00 A.M.
Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas	12 de septiembre de 2024	23:59 P.M
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	17 de septiembre de 2024	19:00 PM
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación	20 de septiembre de 2024	23:59 P.M
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta *	24 de septiembre de 2024	23:59 P. M
Suscripción contrato **	25 de septiembre de 2024	19:00 PM
Entrega de garantías	30 de septiembre de 2024	17:00 P.M
Aprobación de garantías	30 de septiembre de 2024	23:59 P.M

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos o se trate de único oferente habilitado, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.



Hacienda

Si se requiere de mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.